

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VALPARAISO	CAPÍTULO	

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Ejecutar de forma oportuna el gasto del presupuesto del FNDR asignado, para responder a las necesidades y desafíos de las personas y comunidades.	Gasto del presupuesto del FNDR asignado	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	26.00 % (22686135.00 / 86896678.00)*100	32.00 % (24506080.00 / 77265079.00)*100	42.00 % (32451333.00 / 77265079.00)*100	35.00 % (30740547.00 / 87830133.00)*100	1
Formular instrumentos de planificación regional para impulsar el desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo, elaborados de manera participativa y con enfoque de derechos.	Instrumentos de planificación formulados	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de instrumentos de planificación regional elaborados de manera participativa y con enfoque de derechos, durante el año t.	(N° de instrumentos de planificación elaborados de forma participativa en el año t/N° de instrumentos de planificación elaborados según programación en el año t)*100	NM	NM	NM	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	2
Gestionar el funcionamiento regular de espacios de articulación institucional	Espacios de articulación institucional gestionados.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Porcentaje de espacios de articulación público-privada en	(N° de espacios de articulación con funcionamiento regular en el año t/N° espacios de	NM	NM	NM	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	3

formalizados, para coordinar el esfuerzo público - privado, que permitan la participación efectiva de las actorías regionales en la mejora continua de la gestión del Gobierno Regional.		funcionamiento regular, según lo definido en el acto administrativo que lo formaliza durante el año t.	articulación formalizados por el Gobierno Regional de Valparaíso en el año t)*100					
Monitorear el estado de las competencias transferidas desde nivel central al gobierno regional, para contribuir a una mejor administración democrática, descentralizada y participativa.	Competencias monitoreadas	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 4. Porcentaje de competencias monitoreadas en ejercicio durante el año t.	(N° Competencias monitoreadas en ejercicio durante el año t./N° total de competencias transferidas en el año t)*100	NM	NM	NM	80.00 % (12.00 / 15.00)*100	4

Notas:

- 1 Corresponde a la medición del nivel de inversión al 30 de junio del año en curso, considerando para estos efectos el presupuesto vigente al 30 de abril. Se descarta en este indicador las transferencias consolidadas, es decir, aquellas vía Subtítulo 33 e Ítem 02 ó Subtítulo 24 ítem 02, la deuda flotante del Subtítulo 34 y préstamos del Subtítulo 32 . Por cuanto, se descontaran estos montos tanto en el numerador como en el denominador del indicador. Es decir, al presupuesto al 30 de abril del 2022 se le descontará el monto de las transferencias consolidadas de este tipo, deuda flotante y préstamos, como también en la ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2022
- 2 1. Se consideran como instrumentos de planificación las estrategias, políticas y planes regionales de desarrollo.
2. Se considera "elaboración participativa", aquellas instancias donde se evidencia participación de un ente/actores distintos al Gobierno Regional de Valparaíso, tales como talleres o seminarios, entre otros.
3. Se entiende por formulación de una propuesta de instrumento de planificación un documento que contiene a lo menos una síntesis diagnóstica, ejes y objetivos estratégicos, remitido formalmente al Gobernador Regional.
- 3 1. Se entiende por "espacio de articulación institucional formalizado" una instancia de coordinación público-privada que ha sido constituida mediante una resolución del Gobernador Regional.
2. Se entenderá por funcionamiento regular de un espacio de articulación institucional formalizado, cuando sus integrantes se reúnan con la periodicidad acordada formalmente.
- 4 1. Se considera monitorear las 15 competencias transferidas de oficio por el nivel central al gobierno regional antes del 11 de marzo de 2022.
2. El monitoreo implica realizar un seguimiento al estado de las competencias transferidas desde el nivel central al Gobierno Regional.
3. Se distinguen categorías de implementación: en ejercicio, postergadas y caducadas.
4.-Se entenderán "en ejercicio" aquellas competencias que son transferidas por oficio y aceptadas por el gobierno regional de Valparaíso, permitiendo monitorear la realización de las

actividades vinculadas.